



PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXX

Aguascalientes, Ags., 20 de Marzo de 2017

Núm. 12

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO.- LXIII Legislatura:
Decretos Números 71, 72, 73, 74 y 75.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES
H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO
H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA

ÍNDICE:

Página 86

RESPONSABLE: Francisco Javier Luévano Núñez, Secretario General de Gobierno.

| GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE FINANZAS SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL Al 28 de Febrero (pesos sin centavos) | | |
|--|----------------------|--------------------|
| ACREEDOR | SALDO | CAPÍTULO DEL GASTO |
| DEUDA DIRECTA | 1,876,264,404 | |
| GOBIERNO DEL ESTADO | 1,876,264,404 | |
| Banco Mercantil del Norte S.A. ^{1/} | 1,876,264,404 | Obra Pública |
| Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. ^{2/} | 0 | Obra Pública |
| Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. ^{3/} | 0 | Obra Pública |
| DEUDA SIN AVAL | 148,515,874 | |
| MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES | 148,515,874 | |
| Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. ^{4/} | 98,438,846 | Obra Pública |
| Banco Banamex, S.A. ^{5/} | 0 | Obra Pública |
| BBVA Bancomer ^{6/} | 50,077,028 | Obra Pública |
| MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA | 0 | |
| Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. ^{7/} | 0 | Obra Pública |
| DEUDA TOTAL | 2,024,780,278 | |

La información que se refleja en el presente reporte, está basada en los registros existentes en la Secretaría de Finanzas del Estado y en los documentos remitidos por cada uno de los sujetos de la Ley de Deuda Pública, de conformidad con lo señalado en los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios del citado ordenamiento.

1/ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por \$2,153'200,000 para ser destinado a la consolidación o refinanciamiento de los créditos vigentes. Dicho crédito se ejerció en varias disposiciones, la primera se realizó el día 31 de Agosto del 2011 por un monto de \$1,926,038,100, la segunda el 15 de septiembre por la cantidad de \$191,347,343 y la tercera y última el 26 de septiembre por un monto de \$35,540,311, para liquidar los saldos insolutos de los créditos contratados con HSBC, Banorte, Interacciones, así como el crédito que el Instituto de Salud del Estado tenía con Banobras. El 15 de Noviembre 2016 se realizó un pago parcial anticipado a capital por \$100,000 y el 30 de Diciembre del presente se realizó otro pago parcial anticipado a capital por \$57,000.

2/ Corresponde al crédito contratado con Banobras al amparo del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad (PROFISE) hasta por la cantidad de \$255,462,760.78 autorizados mediante decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de junio de 2012. Con fecha 23 de Agosto de 2012 se realizó la primera disposición por un monto de \$206,073,459, la segunda disposición se realizó el 6 de Noviembre por la cantidad de \$27,795,005; la fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Fideicomiso 2198 a favor del Estado con recursos del Gobierno Federal, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses. Por este motivo, no se considera el saldo de estos créditos en el total de la Deuda Directa. Su destino será financiar la infraestructura de Inversiones de Gran Magnitud generadoras de Empleos a Gran Escala por parte de los ramos automotriz y relacionados.

3/ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes con Banobras, bajo el esquema Bono Cupón Cero, hasta por la cantidad de \$800'000,000; autorizados mediante decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de junio de 2012. El 28 de Noviembre 2012 se realizó la primera disposición por la cantidad de \$257'200,000, la segunda disposición se realizó el 18 de Enero de 2013 por \$109'800,000, la tercera disposición el 25 de Abril 2013 por \$41'000,000, la cuarta disposición el 19 de Junio 2013 por \$57'900,000, la quinta disposición el 18 de Marzo 2015 por \$180'000,000, la sexta disposición el 19 de Diciembre 2016 por \$154'100,000; la fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Estado a través de Banobras, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses. Por este motivo, no se considera el saldo de estos créditos en el total de la Deuda Directa. Su destino será financiar la infraestructura de Inversiones de Gran Magnitud generadoras de Empleos a Gran Escala por parte de los ramos automotriz y relacionados, así como aquellas obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que recaigan dentro de los campos de atención de BANOBRAS.

4/ Reestructura del crédito inscrita en el Registro Estatal de Deuda Pública (REDP) el 09 de junio de 2015.

5/ Crédito inscrito en el REDP el 20 de octubre de 2011 por un monto de \$270'000,000 destinado a cubrir el Programa de Obra Pública 2011. Se reporta su liquidación durante el mes de Diciembre 2016 y cancelado en el REDP el 15 de febrero de 2017.

6/ Crédito inscrito en el REDP el 19 de junio de 2015 por un monto de hasta \$69'152,848 destinado al refinanciamiento del crédito celebrado con BANOBRAS el 10 de abril de 2013, por un monto de 120'000,000.

7/ Crédito inscrito en el REDP el 02 de diciembre de 2014 por la cantidad de \$5'000,000 destinado a financiar inversiones públicas productivas. El 30 de diciembre 2014 realizó la primera disposición por \$2'464,000.00 y el 24 de septiembre 2015 se realizó la segunda disposición por \$1'490,000.00.

Cualquier duda, aclaración o divergencia que se presente con lo aquí publicado deberá ser presentada por escrito ante la Secretaría de Finanzas por aquellas personas que acrediten su interés jurídico de conformidad con la Ley de la materia.

Aguascalientes, Ags., a 15 de marzo de 2017

C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda,
SECRETARIO DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.